CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de julio de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, informando que llega del H. Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia, decisión confirmando el auto proferido por este despacho el 27 de febrero de 2020. Para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	DARLEXIS XIMENA BEDOYA BARRERA C.C. 30.413.276
Demandado:	DIEGO FERNANDO GARCÍA BAÑOL C.C. 75.101.682
Radicado:	2019-00496

Estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Manizales, mediante providencia del 16 de julio de 2020, a través del cual CONFIRMÓ POR RAZONES DIFERENTES, la decisión proferida por este Despacho el 27 de febrero de 2020 (folio 99).

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____
Hoy _____del mes de _____del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GOMEZ
Secretaria